

CARTA DE ACUERDO ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS
Y
EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Señor Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el «PNUD») en Honduras y funcionarios del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (en adelante, el «CONADEH») con respecto al desarrollo de actividades por parte del CONADEH para la implementación de las actividades de los proyectos **“Reintegración Migrantes Retornados”** y **“Recuperación Temprana tras la Emergencia por Sequía”**.
2. En conformidad con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos las actividades que realizará el CONADEH para estos proyectos, tal y como se especifican en el Anexo 1: Descripción de las Actividades (en adelante, las «Actividades»). El CONADEH y el PNUD se mantendrán en estrecha coordinación sobre todos los aspectos relacionados con las Actividades.
3. El CONADEH será plenamente responsable de llevar a cabo, con la debida diligencia y la eficiencia, todas las actividades de acuerdo a su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera.
4. Durante el desempeño de las actividades a las que hace referencia esta Carta, el personal y los subcontratistas del CONADEH no serán considerados de ningún modo empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones del CONADEH o su personal, o de sus contratistas y el personal de estos, en el desempeño de las Actividades; ni respecto a ninguna reclamación por muerte, daño físico, discapacidad, daños materiales u otras circunstancias que puedan afectar al CONADEH o su personal como resultado de su trabajo relacionado con las Actividades.
5. Todos los subcontratistas, incluidas las ONG contratadas por el CONADEH, deben trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por el CONADEH. Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas al CONADEH por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.

6. Tras la firma de esta Carta, el PNUD efectuará los pagos correspondientes al CONADEH hasta un máximo de HNL **1,273,000.00** (Un millón doscientos setenta y tres mil LEMPIRAS EXACTOS), equivalentes a USD **59,975.31** (Cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cinco DÓLARES AMERICANOS con treinta y un centavos) según tasa de cambio oficial del Sistema de las Naciones Unidas para Septiembre 2014 (1 USD = 21.2254 HNL), de conformidad con el calendario de pagos especificado en el Anexo 2: Calendario de Actividades, Servicios y Pagos.
7. El CONADEH no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades del Anexo 3. El CONADEH debe consultar regularmente al PNUD el estado y el uso de los fondos, y avisar inmediatamente al PNUD cuando sea consciente de que el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para implementar los proyectos tal y como se describe en el Anexo 2. El PNUD no tiene la obligación de facilitar al CONADEH fondos adicionales ni de reembolsar al CONADEH los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en el Anexo 3.
8. El CONADEH debe presentar informes financieros acumulativos para solicitar el segundo y tercer desembolso. Dicho informe se hará llegar al PNUD a través del Representante Residente y se entregará en el formato estándar de los informes de gastos del PNUD (en el Anexo 3 se incluye un modelo).
9. El CONADEH debe presentar los informes sobre la marcha de las Actividades que los directores de proyecto, ejerciendo su deber, consideren razonablemente oportunos.
10. El CONADEH debe facilitar un informe final en un plazo de 5 días a partir de la finalización o terminación de las Actividades, incluyendo en este una lista de los equipos no fungibles adquiridos por el CONADEH y de todas las declaraciones y registros financieros revisados o certificados en relación a las Actividades, según resulte pertinente, de acuerdo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.
11. Los equipos y suministros que pueda facilitar el PNUD, o que se adquieran usando fondos del PNUD, se tratarán según lo acordado, por escrito, entre el PNUD y el CONADEH.

12. Cualquier modificación de la Carta Acuerdo entre CONADEH y el PNUD que afecte al trabajo desarrollado por el CONADEH de acuerdo al Anexo 2 será recomendado únicamente después de consultas previas entre las partes.

13. Si surgiera alguna cuestión que no se contemple en esta Carta, las Partes se encargarán de resolverla de acuerdo a las cláusulas correspondientes de los Documentos de Proyecto **“Reintegración Migrantes Retornados”** y **“Recuperación Temprana tras la Emergencia por Sequía”** y a las revisiones de los mismos, así como en conformidad con las provisiones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera del CONADEH y el PNUD.

14. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el final del proyecto o hasta el cumplimiento de las actividades del CONADEH de acuerdo al Anexo 2, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por alguna de las partes. El calendario de pagos incluido en el Anexo 2 estará vigente mientras el CONADEH desarrolle su labor, a no ser que el PNUD indique lo contrario por escrito.

15. Los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 15 días.

16. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

17. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo o enmiendas firmadas a la misma, deben dirigirse a Consuelo Vidal, Coordinadora Residente del SNU y Representante Residente del PNUD Honduras, Edificio Casa de las Naciones Unidas, Ave. República de Panamá, Tegucigalpa, Honduras.

18. El CONADEH debe informar debidamente al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.

19. El PNUD puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita, si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento de las Actividades.

20. Cualquier controversia entre el PNUD y el CONADEH que pueda surgir o relacionarse con esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros

nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

22. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver tres copias de esta Carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación del CONADEH en el proyecto.

Atentamente,

Firmado en representación del PNUD

Consuelo Vidal

Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Honduras y
Representante Residente del PNUD

Fecha:

Firmado en representación de CONADEH

Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Fecha:

DS
Ez

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Número de los proyectos: 00082891

Título de los proyectos: “Reintegración Migrantes Retornados” y “Recuperación Temprana tras la Emergencia por Sequía”

Duración: 6 meses (septiembre 2014- febrero 2015)

Objetivos

Objetivo General

Establecer una alianza estratégica que genere flujos de información constantes entre el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Honduras y el CONADEH sobre las emergencias humanitarias interrelacionadas debidas a la sequía y a la situación de la niñez migrante no acompañada, dirigida a mejorar la coordinación en la respuesta del SNU a través de los clúster de Protección y de Recuperación Temprana y bajo la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos.

Objetivos específicos

1. Contribuir a la coordinación del SNU en la respuesta a la emergencia humanitaria por sequía a través de acciones conjuntas de monitoreo, análisis y producción de información en 32 municipios del corredor seco priorizados por el CONADEH¹, asegurando la inclusión del enfoque basado en Derecho Humanos.
2. Contribuir a la coordinación del SNU en la respuesta a la emergencia humanitaria relacionada con la situación de la niñez migrante no acompañada, a través de acciones conjuntas de monitoreo, análisis y producción de información en los lugares de llegada de los migrantes retornados y en 14 municipios de origen de los migrantes priorizados por el CONADEH, asegurando la inclusión del enfoque basado en Derecho Humanos.

¹ En la página 7 de detalla el listado de los municipios priorizados.

Resultados que debe cumplir el CONADEH

R-1 Información recopilada y analizada en 32 municipios afectados por la emergencia humanitaria por sequía que contribuirá a la mejora de la coordinación del SNU en el diseño y la implementación de programas y proyectos de respuesta.

R-2 Información recopilada y analizada en los lugares de llegada de los migrantes retornados y en 14 municipios de origen que contribuirá a la mejora de la coordinación del SNU en el diseño y la implementación de programas y proyectos de respuesta.

Trabajo que ha de realizar el CONADEH

Actividades previstas para el resultado 1.

R.1.A.1.-Realizar actividades de monitoreo de la crisis humanitaria por sequía en 32 municipios priorizados por el CONADEH.

R.1.A.2.- Elaborar y presentar informes de hallazgos y recomendaciones para mejorar la coordinación del SNU y demás instancias gubernamentales y no-gubernamentales en la respuesta a la crisis.

Actividades previstas para el resultado 2.

R.2.A.1.-Realizar actividades de monitoreo de la crisis humanitaria relacionada con la situación de la niñez migrante no acompañada y de las unidades familiares, en los lugares de llegada de los migrantes retornados y en 14 municipios de origen priorizados.

R.2.A.2.- Elaborar y presentar informes de hallazgos y recomendaciones para mejorar la coordinación del SNU y demás instancias gubernamentales y no-gubernamentales en la respuesta a la crisis.

Descripción de los insumos:

El SNU pondrá a disposición del CONADEH los servicios del Asesor Internacional en Derechos Humanos, del Analista en Derechos Humanos y del Asesor Nacional de Respuesta a Desastres con el objetivo de producir un análisis profunda de la información resultante de las actividades de monitoreo dirigido a mejorar la coordinación del SNU en la respuesta a ambas crisis.

Los recursos financieros transferidos al CONADEH serán utilizados para cubrir los siguientes tipos de gastos:

- Movilización del personal del CONADEH hacia los lugares y municipios priorizados;
- Viáticos del personal del CONADEH relacionados con la implementación de las actividades de monitoreo.
- Alquileres de local y refrigerios para la presentación de informes de hallazgos y recomendaciones.
- Visibilizarían (Un Chaleco para cada promotor contratado).
- Materiales de monitoreo.
- Comunicación en las misiones de monitoreo.
- Servicios profesionales de cuatro promotores.

Municipios priorizados por CONADEH que se encuentran afectados por la Crisis Alimentaria y reportan ser Municipios de origen de Migrantes

N°	Delegaciones Departamentales/ Municipios	Visitas/Inspección
1.- DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA		
1	CONCEPCION DE MARIA	5 Visitas
2	MARCOVIA	5 Visitas
3	SAN MARCOS DE COLON	5 Visitas
4	SANTA ANA DE YUSGUARE	5 Visitas
2.- DEPARTAMENTO DE EL PARAISO		
5	ALAUCA	5 Visitas
6	EL PARAISO	5 Visitas
7	SAN MATEAS	5 Visitas
8	TEUPASENTI	5 Visitas
3.- DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN		
9	ALUBAREN	3 visitas
10	CURAREN	3 visitas
11	OJOJONA	3 visitas
12	SAN IGNACIO	3 visitas
4.- DEPARTAMENTO DE LA PAZ		
13	GUAPIQUIRO	3 visitas
14	MARCALA	3 visitas
15	SANTA ELENA	3 visitas
5.- DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE		
16	OCOTEPEQUE	5 Visitas
17	LA LABOR	5 Visitas
18	SAN MARCOS	5 Visitas
19	SANTA FE	5 Visitas
20	SINUAPA	5 Visitas

N°	Delegaciones Departamentales/ Municipios	Visitas/Inspección
6.- DEPARTAMENTO DE OLANCHO		
21	CAMPAMENTO	3 visitas
22	EL ROSARIO	3 visitas
23	SILCA	3 visitas
7.- DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA		
24	CEGUACA	
8.- DEPARTAMENTO DE VALLE		
25	NACAOME	5 Visitas
26	ALIANZA	5 Visitas
27	ARAMECINA	5 Visitas
28	SAN FRANCISCO DE CORAY	5 Visitas
29	SAN LORENZO	5 Visitas
9.- DEPARTAMENTO DE YORO		
30	YORO	3 visitas
31	MORAZAN	5 Visitas
32	YORTO	3 visitas

Fuente: Delegaciones Departamentales CONADEH

Fuente: Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía/COPECO2014- 22 de

Simbología

9 Delegaciones Departamentales CONADEH

32 Municipios con Crisis Alimentaria

14 Municipios con Crisis Alimentaria y de Origen de Migrantes

Anexo 2

CALENDARIO DE ACTIVIDADES, SERVICIOS Y PAGOS

RESULTADOS PREVISTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Cronograma												Presupuesto previsto												
		Sep.				Oct.				Nov.					Dic.				Ene.				Feb.			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Resultado 1 Mejorada la coordinación del SNU en el diseño y la implementación de programas y proyectos de respuesta a la emergencia humanitaria por sequía a través de acciones conjuntas de monitoreo, análisis y producción de información	Actividad 1 Realizar actividades de monitoreo de la crisis humanitaria por sequía en 32 municipios priorizados.																									Importe Lps.
Indicadores: - Metodología de monitoreo de derechos humanos ajustada a la crisis humanitaria por sequía - No. de municipios objeto de visitas y actividades de monitoreo - No. de informes quincenales departamentales elaborados y presentados - Presentación del Informe Final de hallazgos y recomendaciones	1.1.- Ajustar la metodología de monitoreo de derechos humanos a la crisis humanitaria por sequía																									Movilización Viáticos Atención a participantes Materiales Comunicación Material institucional (Visibilidad) Servicios Profesionales Sub Total
	1.2.- Realizar actividades de monitoreo en los municipios priorizados																									Movilización Viáticos Atención a participantes Materiales Comunicación Material institucional (Visibilidad) Servicios Profesionales Sub Total
																										195,033.60 284,800.00 0.00 6,591.40 65,000.00 2,100.00 225,000.00 778,525.00

Cronograma de desembolsos previsto:

Producto	Desembolso	Monto (Lps.)	Observaciones
Firma de la Carta Acuerdo y presentación de un plan de visitas monitoreo	Primer desembolso (40%)	509,200	
Presentación de los informes quincenales a la fecha y del Informe Financiero Intermedio	Segundo desembolso (40%)	509,200	El Informe Financiero Intermedio debe certificar la ejecución de por lo menos el 80% del monto del primer desembolso
Presentación del Informe Final de hallazgos y recomendaciones y del Informe Financiero Final	Tercer desembolso (20%)	254,600	El Informe Financiero Final debe certificar la ejecución de por lo menos el 100% del monto del primer y segundo desembolso
	TOTAL	1,273,000	

Nota:

- Los gastos de los servicios del personal podrán limitarse a sueldos, viáticos y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación de los funcionarios del proyecto, viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa, y gastos de repatriación.
- Podrán introducirse ajustes a cada sección previa consulta entre el PNUD y el CONADEH, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del Documento de Apoyo al programa o el Documento del Proyecto y siempre que se determine que se determine que son en beneficio del programa o del proyecto.

